

Circular Externa No. 029

Marzo 13 de 1997

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES, DIRECTORES DE SERVICIOS SECCIONALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES DE SALUD, REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS.

DE SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

ASUNTO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN LA ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO Y EN LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PLANES DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO EN LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS DE SU JURISDICCIÓN.

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional mediante la expedición del Decreto 1769 de 1994 y su aclaratorio el Decreto 1617 de 1995 reglamentó el Artículo 189 de la Ley 100 de 1993 sobre el Mantenimiento Hospitalario. El Decreto 2174 de 1996, por el cual se organiza el Sistema de Garantía de Calidad, establece en su artículo 3 las características de la calidad, una de las cuales es la disponibilidad y suficiencia de recursos, calidad que depende en buena medida de la realización del mantenimiento hospitalario.

Por tanto en ejercicio de las funciones otorgadas en el Numeral 6o. del Artículo 7 del Decreto 1259 de 1994, y de las funciones consignadas en la Resolución 1320 de 1996, este Despacho presenta en ésta Circular Externa, el marco legal, la justificación y la necesidad del plan de mantenimiento en las instituciones prestadoras de servicios de salud. Se incluyen también modelos de formatos que permiten el desarrollo de las funciones de inspección y vigilancia, por parte de las entidades territoriales, tanto en la elaboración y aplicación del plan de mantenimiento hospitalario, como en la asignación y ejecución de recursos para el mantenimiento hospitalario en las instituciones prestadoras de servicios de salud de su jurisdicción.

2. DEFINICIÓN:

Por mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo (Artículo 7o, Decreto 1769 de 1994).

3. OBJETIVOS DEL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO:

La actividad de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria, tiene como objetivos generales los siguientes :

- Garantizar la seguridad de los pacientes y del personal que administra y utiliza los recursos físicos del hospital.
- Contribuir a que la atención en salud cumpla con las características de calidad previstas en el numeral 9, Artículo 153 de la Ley 100 de 1993 y en el Decreto 2174 de 1996.
- Asegurar la disponibilidad y garantizar el funcionamiento eficiente de los recursos físicos para la producción o el servicio, para obtener así el rendimiento máximo posible de la inversión económica en los recursos para la atención en salud y contribuir a la reducción de los costos de operación de la Institución.

4. CONCEPTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO:

El Plan de Mantenimiento se entiende como el instrumento gerencial diseñado para proporcionar acciones sistemáticas de trabajo al departamento o servicio de mantenimiento de cada institución. El plan deberá incluir los objetivos, las metas, la programación de actividades, los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros, necesarios para cumplir con los objetivos propios de cada institución y los mencionados en el numeral 3 de esta circular externa.

5. RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE MANTENIMIENTO:

El jefe o coordinador del servicio de mantenimiento y el director, deberán elaborar anualmente los planes de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación de la institución prestadora de servicios de salud. En estos se indicarán las actividades que van a ser desarrolladas, los objetos susceptibles del mantenimiento y los recursos destinados para estas, entre otras cosas. Lo anterior en cumplimiento al Artículo 12 del Decreto 1769 de 1994.

6. OBJETIVOS DEL PLAN DE MANTENIMIENTO:

El Plan de Mantenimiento de la infraestructura y dotación presenta los siguientes objetivos :

- Asegurar la asignación, dentro de los recursos destinados por la institución, de los montos necesarios para el desarrollo de las labores de mantenimiento hospitalario, conforme a las necesidades previstas y manifiestas.
- Distribuir los recursos humanos, físicos y económicos con el fin de cubrir las tareas de mantenimiento hospitalario.

- Suministrar a las directivas de la institución y demás dependencias el cronograma de mantenimiento para que estas actúen coordinadamente, de igual manera proporcionar medios para el control y evaluación de la gestión de mantenimiento.

7. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO :

El plan de mantenimiento que elabore cada institución prestadora de salud deberá contemplar los ítems que se definen para la infraestructura y para la dotación en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del Decreto 1769 de 1994 de acuerdo con las características y condiciones de la institución.

En este sentido, los planes de mantenimiento serán de elaboración anual y se sugiere que incluyan como mínimo dos capítulos, uno para la infraestructura y otro para la dotación. Donde el contenido de cada capítulo sea como sigue:

Capítulo: Mantenimiento de la infraestructura

- Edificios.
- Instalaciones físicas.
- Redes eléctricas, de sistemas y comunicaciones, telefónicas, hidráulicas y de vapor, redes cloacales, redes de conducción de gases medicinales.
- Áreas adyacentes a las edificaciones.
- Otros pertenecientes a la infraestructura.

Capítulo: Mantenimiento de la dotación

- El equipo industrial de uso hospitalario
 - Plantas eléctricas.
 - Equipos de lavandería y cocina.
 - Calderas.
 - Bombas de agua.
 - Autoclaves y equipos de esterilización.
 - Equipos de refrigeración y aire acondicionado.
 - Equipos relacionados con servicios de apoyo hospitalario.
 - Otros equipos industriales.
 - Equipos de Seguridad.
- El equipo biomédico Se entiende como todo aparato o máquina, operacional y funcional, que reúna piezas eléctricas, electrónicas, mecánicas y/o híbridas desarrollado para realizar las actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación en servicios de salud.
- Los muebles para uso administrativo y para usos asistenciales.
- Los equipos de comunicaciones e informática.
 - Equipos de cómputo.

- Centrales telefónicas.
- Equipos de radiocomunicaciones.
- Equipos para el procesamiento, reproducción y transcripción de información.
- Todos aquellos que conformen el sistema de información hospitalario.
- Otros equipos de comunicaciones e informática.

8. DE LOS RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

De conformidad con el artículo 1o del Decreto 1769 de 1994 los recursos financieros destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria corresponden al cinco por ciento (5%) del presupuesto total en los hospitales públicos y en los privados en los cuales el valor de los contratos con la Nación y con las entidades territoriales representen mas del treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales.

9. DEL PRESUPUESTO:

De conformidad con el artículo 9o del Decreto 1769 de 1994 *Tratándose de los hospitales públicos, los recursos destinados a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria serán presupuestados inicialmente para cada vigencia, con base en la apropiación total de ingresos aprobados para la institución. Dichos recursos deberán ajustarse durante la vigencia de manera tal que al adicionarse los ingresos totales, simultáneamente se adicionen los recursos destinados al mantenimiento.*

Los hospitales privados, en los cuales el valor de los contratos suscritos con la Nación o las entidades territoriales representan más del treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales, tomarán como base para determinar los recursos destinados al mantenimiento hospitalario los ingresos totales realizados durante el correspondiente período, conforme a la definición contenida en el Artículo 38 del Decreto 2649 de 1993.

10. LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL:

De conformidad con el artículo 11 del Decreto 1769 de 1994 y con el Literal b) del Numeral 5o. del Artículo 12 del Decreto 1259 de 1994, del numeral 19 y del numeral 2º del artículo 3º de la Resolución 1320 de 1996 en lo concerniente a las funciones de las Direcciones Generales para el Área Financiera del Sector Salud y para el Control del Sistema de Calidad respectivamente, corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud a través de sus reparticiones realizar la inspección, vigilancia y control de la asignación y utilización del presupuesto, para las actividades de mantenimiento, por parte de los hospitales y velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos sobre dotación y mantenimiento hospitalario que expida el Ministerio de Salud e imponer las sanciones a que hubiere lugar.

De conformidad con el Numeral 4o. del Artículo 176 de la Ley 100 de 1993, a la Dirección Seccional, Distrital y Municipal de Salud le corresponde la inspección y vigilancia de la aplicación de las normas técnicas, científicas, administrativas y financieras que expida

el Ministerio de Salud. En el caso de la presente circular se recuerda la inspección, vigilancia y control en la elaboración y ejecución de los planes de mantenimiento y de la adecuada asignación y utilización de los recursos financieros destinados a las actividades de mantenimiento hospitalario por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud de su jurisdicción.

De conformidad con el Literal a) del Artículo 11 de la Ley 10 de 1990, corresponde a la Dirección Seccional, Distrital de Salud *Prestar asistencia técnica, administrativa y financiera a los Municipios y a las entidades e instituciones que presten el servicio de salud en el territorio de su jurisdicción*. Esta asistencia técnica y/o administrativa se prestará, entre otros aspectos, para la elaboración de los planes de mantenimiento hospitalario.

De conformidad con el numeral 11, y del numeral 6 del artículo 3 de la Resolución 1320 de 1996, en lo concerniente a las funciones de las direcciones General para el Área Financiera del Sector Salud y de Control para el Sistema de Calidad respectivamente, establece que estas velarán por el cumplimiento, por parte de las Direcciones Seccionales y Distritales de Salud, de la inspección, vigilancia y control de las normas científicas, técnicas, administrativas y financieras, establecidas por el Ministerio de Salud para las instituciones prestadoras de servicios de salud,

Si con respecto a lo anterior, la Dirección Seccional, Distrital o Municipal de Salud, encuentra que no hay cumplimiento a las disposiciones antes mencionadas por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud, deberá informar a la Superintendencia para que tome las medidas que considere necesarias para garantizar el cumplimiento.

11. INFORME DE LA ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS EN MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

Para dar cumplimiento al párrafo del artículo 9o del Decreto 1769 de 1994, las Direcciones de Salud recibirán a más tardar el 30 de enero de cada año certificación escrita con la firma del representante legal y/o del revisor fiscal de cada una de las instituciones prestadoras de servicios de salud de su jurisdicción, en las que se indique el valor y el porcentaje del presupuesto y/o de los ingresos totales utilizados en las actividades de mantenimiento hospitalario, durante el año terminado el treinta y uno (31) de diciembre inmediatamente anterior. Para este efecto la Superintendencia ha diseñado el formato SNS 2000-001 anexo No 4 de la presente Circular.

12. VERIFICACIÓN DE LOS INFORMES DE ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS EN MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

De conformidad con la normatividad mencionada, respecto al deber de las Direcciones Seccionales, Distritales y Municipales de Salud de la inspección y vigilancia en el cumplimiento de las normas técnicas, administrativas y financieras que expida el Ministerio de Salud, les corresponde a estas velar por que las instituciones prestadoras de salud de su jurisdicción elaboren los informes de asignación, ejecución y aplicación

de los recursos destinados al mantenimiento hospitalario. De igual manera las Direcciones de Salud canalizarán los informes (ver numeral anterior) de todas las instituciones prestadoras de servicios de salud y los enviarán a esta Superintendencia, previa verificación de su exactitud y veracidad.

13. FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO.

Esta Superintendencia ha diseñado el formato SNS 3000-PMH anexo N°1 de la presente Circular con el fin de suministrar una guía para la elaboración de los planes de mantenimiento. Este instrumento, o uno que elabore la Dirección Seccional, Distrital o Municipal de Salud basado en este, deberá ser difundido a las Instituciones prestadoras de servicios de salud hospitalarias de su jurisdicción. El formato presentado contempla los puntos que se consideran esenciales y que deben estar incluidos en los planes de Mantenimiento y por lo tanto se configuran como los elementos mínimos de control por parte de las Direcciones Seccionales, Distritales y Municipales de Salud.

Tal como se plantea, el formato es una guía para la elaboración del plan de mantenimiento y por lo tanto las Direcciones Seccionales, Distritales y Municipales de Salud deben proveer la asesoría técnica en la elaboración y desarrollo de los planes de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación a aquellas instituciones prestadoras de salud que lo requieran.

La información que se recoge en el formato es aquella que permite la descripción de los bienes objetos del mantenimiento, saber cual es el lugar donde se halla ubicado cada uno, los números de inventario, la periodicidad con que debe realizarse la actividad, la fecha programada para la realización de la(s) actividad(es), el responsable y la actividad a realizar. Se presenta un formato en blanco y uno diligenciado a manera de ejemplo. Según la complejidad de la institución y el volumen del parque de dotación, será necesario que se elaboren hojas independientes de acuerdo a la organización descrita en el numeral 7 de esta circular.

14. FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS DIFERENTES ASPECTOS DEL MANTENIMIENTO.

Esta Superintendencia ha diseñado el formato SNS 3000-VMH que se presenta en el anexo N°2 con el fin de suministrar un instrumento para la verificación del cumplimiento de diferentes aspectos del mantenimiento hospitalario en las instituciones prestadoras de salud por parte de las Direcciones de salud. El diligenciamiento del formato deberá realizarse periódicamente de acuerdo al cronograma de visitas a instituciones que defina la Dirección de Salud.

Esta Superintendencia verificará la existencia de los formatos mencionados sobre instituciones prestadoras de salud de jurisdicción de la Dirección de Salud y podrá verificar en la institución el diligenciamiento del formato.

15. DESCRIPCIÓN Y EJEMPLOS DE ITEMS DE MANTENIMIENTO

El anexo 3 presenta la lista de algunos equipos y su clasificación para efectos de la distribución de los recursos asignados para el mantenimiento hospitalario. De igual manera esta clasificación se deberá tener en cuenta para el diligenciamiento del informe de asignación y ejecución presupuestal.

16. REPORTE DE LA INFORMACIÓN

La información contenida en el certificado de asignación y ejecución de recursos deberá ser reportada periódicamente a la Dirección General para el Area Financiera del Sector Salud de esta Superintendencia a mas tardar el 30 de marzo de cada año por parte de las Direcciones de Salud. La información reportada por la Dirección de Salud será la de todas las instituciones prestadoras de salud de su jurisdicción.

Esta Superintendencia podrá solicitar información correspondiente a los planes de mantenimiento hospitalario y a las actividades de verificación que sobre la elaboración y aplicación de estos haga la Dirección de Salud. Por lo anterior se sugiere que las Direcciones de Salud adelanten la programación de visitas e informen a este despacho sobre estas.

17. VIGENCIA

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín del Ministerio de Salud, capítulo Superintendencia Nacional de Salud y su incumplimiento dará lugar a las sanciones establecidas en el Decreto 1259 de 1994.

Cordialmente

DARIO ANGARITA MEDELLÍN

Anexo No. 1

SNS 3000-PMH

Nombre de la Institución _____

Dirección _____

Plan de Mantenimiento de _____

Descripción	Localización	Nº de inventario	Periodicidad	Fecha (D/M/A)	Responsable	Actividad

Cuando la periodicidad es trimestral, o semestral, en el cuadro de fecha se deberán escribir las fechas de realización de cada actividad en renglones separados

Convenciones para el diligenciamiento :

- Descripción se refiere al nombre común que se da al equipo biomédico, al equipo industrial de uso hospitalario, sistema de redes, muebles de uso asistencial o administrativo etc.
- La localización se refiere al lugar donde se encuentra el equipo biomédico, el equipo industrial de uso hospitalario, sistema de redes, muebles de uso asistencial o administrativo etc. (no se aplica para los edificios, áreas adyacentes ni instalaciones físicas).
- El N° de inventario es el número que se le ha asignado al equipo biomédico, al equipo industrial de uso hospitalario, sistema de redes, muebles de uso asistencial o administrativo etc.
- La periodicidad se refiere a la frecuencia con que se ha programado el mantenimiento, puede ser mensual, bimensual, trimestral, semestral, etc.
- El responsable es la persona natural o jurídica responsable por el mantenimiento del equipo biomédico, el equipo industrial de uso hospitalario, sistema de redes, muebles de uso asistencial o administrativo etc.
- La actividad es el resumen de las actividades de mantenimiento programas que deben realizarse y de responsabilidad de quién presta el servicio de mantenimiento.

Anexo No. 1 (ejemplo de diligenciamiento)
SNS 3000-PMH

Nombre de la Institución Hospital de Nuestra Señora
Dirección Cra 4 N° 3 -12 Santa Herminia
Plan de Mantenimiento de (Equipo Biomedico y equipo industrial de uso hospitalario)

Descripción	Localización	N° de inventario	Periodicidad	Fecha (D/M/A)	Responsable	Actividad
Equipo de RX	Urgencias	13245	Mensual	15/1/97	RX Asociados	Verificación de funcionamiento, dosimetría, control de calidad de imagen, seguridad eléctrica
Planta eléctrica	Serv. Generales	34256	Bimensual	10/1/97	Suministro de Electricidad S.A.	Verificación de funcionamiento, engrase, cambio de aceite, prueba sin carga, prueba con carga, control de arrancador.

Quando la periodicidad es trimestral, o semestral, en el cuadro de fecha se deberán escribir las fechas de realización de cada actividad en renglones separados

Convenciones para el diligenciamiento :

- Descripción se refiere al nombre común que se da al equipo biomedico, al equipo industrial de uso hospitalario, sistema de redes, muebles de uso asistencial o administrativo etc.
- La localización se refiere al lugar donde se encuentra el equipo biomedico, el equipo industrial de uso hospitalario, sistema de redes, muebles de uso asistencial o administrativo etc. (no se aplica para los edificios, áreas adyacentes ni instalaciones físicas).
- El N° de inventario es el número que se le ha asignado al equipo biomedico, al equipo industrial de uso hospitalario, sistema de redes, muebles de uso asistencial o administrativo etc.
- La periodicidad se refiere a la frecuencia con que se ha programado el mantenimiento, puede ser mensual, bimensual, trimestral, semestral, etc.
- El responsable es la persona natural o jurídica responsable por el mantenimiento del equipo biomedico, el equipo industrial de uso hospitalario, sistema de redes, muebles de uso asistencial o administrativo etc.

- La actividad es el resumen de las actividades de mantenimiento programas que deben realizarse y de responsabilidad de quién presta el servicio de mantenimiento.

ANEXO 2

SNS 3000-VMH

INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN DE DIFERENTES ASPECTOS DEL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

1 Organización

Dispone de una dependencia responsable del Mantenimiento hospitalario:

a) Si _____ (si la respuesta es afirmativa escriba el nombre y de quién depende orgánicamente)_____

b) No _____, (si la respuesta es negativa, describa quién responde por el mantenimiento hospitalario)

2 Plan de mantenimiento

2.1 Verifique y describa si hay un plan de mantenimiento de la infraestructura (el plan está escrito ?, hay una cartelera con las actividades y la asignación de responsabilidades ?, se está diligenciando un formato que contenga como mínimo lo establecido en el anexo 1 de la presente circular ?etc.)_____

2.2 Verifique y describa si hay un plan de mantenimiento de la dotación (el plan está escrito ?, hay una cartelera con las actividades y la asignación de responsabilidades ?, se está diligenciando un formato que contenga como mínimo lo establecido en el anexo 1 de la presente circular ?etc.)_____

3. Recurso humano que se emplea en el mantenimiento

3.1 Número de profesionales (escriba el número y la profesión de cada uno) _____

3.2 Número de técnicos (escriba el número y la especialidad de cada uno) _____

3.3 Número de auxiliares (escriba el número y la especialidad de cada uno) _____

4. Recurso financiero

4.1 Indique como asignan y distribuyen los recursos para mantenimiento hospitalario:_____

4.2 Recursos previstos para mantenimiento hospitalario durante el presente año \$ _____ (esta respuesta debe coincidir con el valor reportado en el certificado de asignación y ejecución de recursos descrito en la presente circular)

4.3 Los recursos de mantenimiento previstos equivalen al ____% del presupuesto total (esta respuesta debe coincidir con el valor reportado en el certificado de asignación y ejecución de recursos descrito en la presente circular)

4.4 Recursos asignados el presente año para el mantenimiento de la dotación \$ _____ (esta respuesta debe coincidir con el valor reportado en el certificado de asignación y ejecución de recursos descrito en la presente circular)

4.5 Recursos asignados el presente año para el mantenimiento de la infraestructura \$ _____ (esta respuesta debe coincidir con el valor reportado en el certificado de asignación y ejecución recursos descrito en la presente circular)

5 Gestión del servicio de mantenimiento

5.1 Con el recurso humano propio disponible, cuales son las dependencias que reciben mantenimiento (Describa las dependencias como por ejemplo : calderas, lavandería, imagenología, etc.) _____

_____ escriba quién y como se realizan las auditorías de los contratos de mantenimiento que celebra la institución con empresas (describa el tipo de auditoría o revisión de contratos, verificación del cumplimiento de los mismos etc.): _____

5.3 Describa si tienen informes de accidentes ocurridos con equipos ?(que hacen cuando sucede un accidente) _____

5.4 Tienen registros de actividades del servicio de mantenimiento de la institución? (describa si registran el costo y los cambios de repuestos, pago de supernumerarios, gastos adicionales sufragados por caja menor, número de horas empleadas en reparaciones, etc.) _____

5.5 Llevan hoja de vida de los equipos, (escoja al azar tres equipos, verifique la existencia y el diligenciamiento de la hoja de vida de estos y describa si está actualizada, tiene la descripción del equipo, el número de inventario, la ubicación física, el área o servicio responsable, el nombre del responsable del servicio técnico del equipo, el número y fecha del contrato de mantenimiento y la modalidad de mantenimiento que recibe (p. ej. Solo correctivo, correctivo y preventivo, periódico, por llamado etc..?)) _____

_____ I servicio de mantenimiento presta algún tipo de apoyo al personal asistencial en el manejo de equipos, (describa las actividades que realiza) _____

5.7 Conoce el Decreto 1769 de 1994, sobre mantenimiento hospitalario? _____

5.8 Los funcionarios responsables del mantenimiento han recibido últimamente alguna capacitación? (describa el nombre del curso, el número de asistentes, si estos todavía laboran en la institución y el lugar o empresa que lo dictó) _____

6. Inventarios (Verifique la existencia de inventarios. Este ítem debe cubrir las descripciones expuestas en el anexo 1 de la presente circular)

6.1 Planos de las redes? Si _____ No _____ Describa (El inventario está completo, incompleto etc.) _____

6.2 Equipos biomédicos? Si _____ No _____ Describa (El inventario está completo, incompleto etc.) _____

6.3 Equipos industriales de uso hospitalario? Si _____ No _____ Describa (El inventario está completo, incompleto etc.) _____

6.4 Planos de las áreas físicas? Si _____ No _____ Describa (El inventario está completo, incompleto etc.) _____

6.5 Equipos de comunicaciones e informática? Si _____ No _____ Describa (El inventario está completo, incompleto etc.) _____

6.6 Muebles de uso asistencial y administrativo Si _____ No _____ Describa (El inventario está completo, incompleto etc.) _____

6.7 Otros equipos y elementos no contemplados en los ítems Si _____ No _____ Describa (Verifique al azar la inclusión de algún equipo en el inventario) _____

7 Espacios físicos para el desarrollo del mantenimiento

Tiene talleres para mantenimiento, Si _____ No _____ Describa ? (como es el local, se puede considerar adecuado, espacioso, cuenta con muebles para el efecto, etc.)

7.2 Tiene oficina para el desarrollo de las actividades administrativas del mantenimiento, archivo y almacén de repuestos, Si___ No ____, Describa? (Como se almacena, existe tarjetero o kardex, está distribuido por secciones, hay organización, tiene inventario de repuestos, etc.) _____

8 Dotación del servicio de mantenimiento

8.1 Tiene bancos de trabajo para realizar las actividades de mantenimiento y reparación de equipos? Si___ No ____, Describa ? (Como son los muebles, se pueden considerar adecuados, son suficientes, etc.) _____

8.2 Tiene herramientas para realizar las actividades de mantenimiento y reparación de equipos? Si___ No ____, Describa ? (Se pueden considerar adecuadas, son suficientes, etc.) _____

8.3 Dispone de manuales técnicos de los equipos? (Verifique la existencia de por lo menos los manuales de los equipos de Rayos X y de los equipos de mantenimiento de la vida, si no existen describa el porqué o donde se encuentran) _____

9 Verificación del Mantenimiento de la Dotación

9.1 Mantenimiento de equipo biomédico	Pr.	Co.	Est
9.1.1 Equipo de diagnóstico			
9.1.2 Equipo para tratamiento y mantenimiento de la vida			
9.1.3 Equipo para rehabilitación			
9.1.4 Equipo para prevención	Pr.	Co.	Est
9.1.5 Equipo para análisis de laboratorio			
9.2 Mantenimiento de equipo industrial de uso Hospitalario			
9.2.1 Equipo para lavandería y cocina			
9.2.2 Equipo para esterilización y autoclaves			
9.2.3 Equipo de refrigeración y aire acondicionado			
9.2.4 Calderas, bombas, plantas eléctricas			

9.2.5 Otros industriales de uso hospitalario	Pr.	Co.	Est
9.2.6 Equipos de seguridad			
9.3 Mantenimiento de muebles para uso administrativo y para uso asistencial			
9.4 Mantenimiento de equipos de comunicaciones e informática			
10. VERIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA			
10.1 Mantenimiento de Edificios			
10.2 Mantenimiento de Instalaciones físicas			
10.3 Mantenimiento de Sistema de Redes	Pr.	Co.	Est
10.4 Mantenimiento de Areas adyacentes			

Diligenciamiento:

En las casillas **Pr** y **Co** se marcará con una X según corresponda el caso. En la casilla **Est** se marcará con 1,2,3... según el inspector considere.

Las filas que se encuentran debajo de la descripción (por ejemplo equipo de imagenología y diagnóstico, equipo de laboratorio etc.) se deben llenar con los nombre de los equipos que conformen el servicio y que se consideren mas relevantes.

Convenciones:

Pr: Se marca la casilla cuando el mantenimiento lo realiza personal propio de la institución.

Co: Se marca la casilla cuando el mantenimiento lo realiza personal externo a la institución, contratado especialmente para esa labor.

Est: Se escribe en la casilla la valoración subjetiva correspondiente al estado en que se encuentra la dependencia. La escala de valoración es la siguiente:

0-25%	Bueno	1
26-50%	Regular	2
51-75%	Malo	3
76-100%	Ruina ¹	4

¹ Esta codificación se tomó del Estudio de Catastro Físico Hospitalario que está desarrollando el Ministerio de Salud. Metodología para el Inventario de las Instalaciones Físicas Hospitalarias. p108.

ANEXO 3

Infraestructura

- **Edificios** se incluyen las edificaciones donde se alojan los pacientes y que en general son de uso asistencial, se incluyen las puertas, ventanas, baños, entre otros.
- **Instalaciones físicas** : son conformadas por aquellas que tienen otros usos diferentes a los asistenciales como por ejemplo garitas de vigilancia, garajes para automotores, cuartos donde se alojan las plantas eléctricas, los sistemas de suministro de gases, entre otras.
- **Sistema de Redes** : forman parte de este sistema las redes de alcantarillado, de gases medicinales, eléctricas hidráulicas, cloacales, entre otras.
- **Las áreas adyacentes** : son los jardines, los parques, las entradas etc.

Dotación :

- Equipo biomedico :

- De diagnóstico son por ejemplo : los equipos de rayos X, los ecógrafos, los equipos de medicina nuclear, los tomografos axiales computarizados, los equipos de resonancia magnética nuclear, los ultrasonidos, los electrocardiografos, los electroencefalografos, los holter, los capnógrafos, los medidores de O2 y CO2 indirectos, entre otros.
- De tratamiento y mantenimiento de la vida se consideran las máquinas de anestesia, los ventiladores, los respiradores, los monitores de signos vitales, los desfibriladores, los marcapasos exteriores, las incubadoras, las bombas de infusión, los pulmones artificiales, los circuladores y purificadores de sangre, los inyectores de medios y de medicamentos, los equipos de radioterapia y de terapia por radiaciones ionizantes, los equipos de diálisis, diatermias, la unidad quirurgica (mesa de cirugía y lámpara cielítica), entre otros.
- De rehabilitación se consideran los aparatos para : terapia física, terapia respiratoria, los nebulizadores, , los calentadores por radiación, etc.
- De prevención pueden ser los mismos equipos de diagnóstico cuando son utilizados para el diagnóstico precoz de patologías.
- De análisis de laboratorio son por ejemplo : los medidores de acidez o base (ph metros), centrifugas, balanzas, baños de maría, analizadores de química sanguínea, microscopios, coulter, refrigeradores para banco de sangre, etc.

- Equipo industrial de uso hospitalario :

- Plantas eléctricas son los generadores de electricidad que se emplean cuando el fluido eléctrico normal falla.

- Equipos de lavandería y cocina son por ejemplo : las lavadoras, las calandrias, las planchas, las marmitas, las secadoras, las ollas, los carros termos, las batidoras, las licuadoras, grecas etc.
- Las calderas, las bombas de agua, motobombas.
- Autoclaves y equipos de esterilización sean estos eléctricos o de vapor o por oxido de etileno u otras técnicas respectivamente.
- Refrigeración y aire acondicionado incluye las neveras para conservación de biológicos, los componentes de la red de frío etc.
- Relacionados con servicios de apoyo se encuentran las herramientas de aseo, los incineradores, las máquinas de coser, aspiradoras, etc.
- Otros se consideran los ascensores, los compresores, tornos, taladros y herramientas de taller, bebederos, etc.
- Equipos de seguridad incluyen los extintores, las alarmas sonoras y visuales, entre otros.

-.Muebles para uso administrativo y para uso asistencial : se incluyen las camillas, las camas hospitalarias, los escritorios, los armarios, las camas ginecológicas, los carros de medicamentos, muebles de las salas de espera entre otros.

-.Equipos de comunicaciones e informática : los teléfonos, los citófonos, los computadores, las calculadoras, maquinas de escribir, proyectores, retroproyectores, filmadoras, sistemas de televisión, sistemas de llamado de enfermería, relojes eléctricos, etc.

ANEXO 4

SNS 2000-001

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL _____ de _____

Público ____ Privado ____

CERTIFICA

Que durante el año fiscal comprendido entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 199____, la asignación y ejecución de recursos correspondientes a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación es la que se detalla a continuación

CONCEPTO	Recursos ¹ Iniciales	(%)	Recurso ² Definitivos	(%)	Ejecución a 31 de Dic.	(%)	Pagos a 31 de Dic.	Saldo a ejecutar a 31 de Dic.
1. Total de ingresos								
2. Valor de los contratos con la Nación y con las Entidades Territoriales ³								
3. Recursos asignados a :								
3.1 Mantenimiento de la Infraestructura								
- Edificios								
- Instalaciones Físicas								
- Sistema de Redes								
- Areas Advacentes								
- Otros								
3.2 Mantenimiento de la Dotación								
- Equipo Biomédico								
- De imágenes diagnosticas								

¹ Para las instituciones Públicas debe entenderse como presupuesto inicial
² Para las instituciones Públicas debe entenderse como presupuesto definitivo
³ Debe ser diligenciado por las entidades privadas

